



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Participación Ciudadana.
Verificar los programas y proyectos sociales en beneficio de la ciudadanía, gestionados por la Dirección de Participación Ciudadana.

Tipo de Auditoría: Desempeño.
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-05/2021

N1-ELIMINADO 1



SECRETARÍA
PARTICULAR

23 JUN. 2021

17:00

INFORME DE AUDITORÍA

RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
RECONSTRUYENDO LA CIUDAD
LAGOS DE MORENO JAL.



D. CONSTRUCCIÓN
DE LA COMUNIDAD

23 JUN. 2021

N4-ELIMINADO

RECIBIDO

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
RECONSTRUYENDO LA CIUDAD
LAGOS DE MORENO JAL.

N2-ELIMINADO 6

PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
23 JUN. 2021
RECIBIDO

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
RECONSTRUYENDO LA CIUDAD
LAGOS DE MORENO JAL.

N3-ELIMINADO 2



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

Dependencia: Dirección de Participación Ciudadana.
Área Revisada: Verificar los programas y proyectos sociales en beneficio de la ciudadanía, gestionados por la Dirección de Participación Ciudadana.

Tipo de Auditoría: Desempeño.
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-05/2021

Informe de Auditoría

Número de auditoría: CM/DAG/AUD-05/2021

Rubro revisado: Verificar los programas y proyectos sociales en beneficio de la ciudadanía, gestionados por la Dirección de Participación Ciudadana.
Área revisada: Dirección de Participación Ciudadana.
Tipo de Auditoría: Desempeño.
Periodo Revisado: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
Fecha de Inicio de visita: 15 de abril de 2021.
Fecha de Conclusión de visita: 30 de abril de 2021
Personal Actuante: L.C.P. José Guadalupe Valderrama Hernández

N5-ELIMINADO 6

168



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Participación Ciudadana.
Verificar los programas y proyectos sociales en beneficio de la ciudadanía, gestionados por la Dirección de Participación Ciudadana.

Tipo de Auditoría: Desempeño.
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-05/2021

Índice

CAPÍTULO		PÁGINA
I.	Antecedentes	4 - 5
II.	Período, Objetivo y Alcance de la Revisión	5 - 10
III.	Conclusión y Recomendación General	10 - 12

N6-ELIMINADO 6



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

N7-ELIMINADO 6

Dependencia: Dirección de Participación Ciudadana.
Área Revisada: Verificar los programas y proyectos sociales en beneficio de la ciudadanía, gestionados por la Dirección de Participación Ciudadana.

Tipo de Auditoría: Desempeño.
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-05

I.- ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA.

Derivado de las facultades y atribuciones de este Órgano Interno de Control y para efectos del cumplimiento del programa anual de auditoría 2021, se giró orden de auditoría a la Dirección de Participación Ciudadana, para **Verificar los programas y proyectos sociales en beneficio de la ciudadanía, gestionados por la Dirección de Participación Ciudadana.**

Para dar cumplimiento a la auditoría antes citada, y a efecto de llevar a cabo la ejecución de los trabajos en la Dirección de Participación Ciudadana, fueron emitidos a esa dependencia los oficios que se detallan a continuación:

Numero de oficio:	Fecha de emisión:	Asunto:
CM/DAG/AUD-05/2021	15/04/2021	Orden de Auditoría.
CM/DAG/AUD-05/01/2021	15/04/2021	Solicitud de Información.
CM/DAG/AUD-05/02/2021	22/04/2021	Solicitud de Información complementaria.

1. DE LA DEPENDENCIA.

La Dirección de Participación Ciudadana, de Lagos de Moreno, Jalisco, tiene las siguientes obligaciones:

Con base en el artículo 109 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, son atribuciones de la Dirección de Participación Ciudadana: Realizar las funciones ejecutivas para el desarrollo de los instrumentos de participación ciudadana; como la implementación de programas de participación de la población, en la construcción de la comunidad, Promover la participación ciudadana y el mejoramiento de la vida comunitaria; Colaborar y apoyar al municipio en la gestión de recursos económicos

170



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

Dependencia: Dirección de Participación Ciudadana.
Área Revisada: Verificar los programas y proyectos sociales en beneficio de la ciudadanía, gestionados por la Dirección de Participación Ciudadana.

Tipo de Auditoría: Desempeño.
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-05/2021

N8-ELIMINADO 6

y materiales por parte de las autoridades federales, estatales y de los particulares, así como destinar y ejecutar los programas de apoyo a la población que lo necesite para su desarrollo, esto atendiendo a los programas de su competencia.

II.- PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

1. PERÍODO.

El período sujeto a revisión, fue del 01 uno de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2020; y se llevó a cabo del 15 quince al 30 treinta de abril de 2021.

2. OBJETIVO.

Verificar los programas y proyectos sociales en beneficio de la ciudadanía, gestionados por la Dirección de Participación Ciudadana.

3. ALCANCE.

En el periodo revisado, se conoció que la Dirección de Participación Ciudadana, gestionó recursos para dos programas, los cuales se citan a continuación:

1) JALISCO, REVIVE TU HOGAR, APOYO A LA VIVIENDA.

El Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, expidió las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, "JALISCO, REVIVE TU HOGAR, APOYO A LA VIVIENDA", para el ejercicio fiscal 2020, con el



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Participación Ciudadana.
Verificar los programas y proyectos sociales en beneficio de la ciudadanía, gestionados por la Dirección de Participación Ciudadana.

Tipo de Auditoría: Desempeño.
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-05/2021

N9-ELIMINADO 6

objetivo general de mejorar la calidad de vida de las personas y sus hogares, que presentan carencia por calidad y espacios en la vivienda, mediante acciones de construcción, ampliación, rehabilitación y/o mejoramiento de la infraestructura en la vivienda; con los siguientes objetivos específicos:

- I. Disminuir el número de viviendas con piso de tierra, a través de acciones encaminadas a la instalación de piso firme.
- II. Mejorar las condiciones de las viviendas que tengan techos y/o muros de material endeble, a través de acciones para la sustitución y/o rehabilitación respectiva.
- III. Mejorar la infraestructura destinada a los servicios de la vivienda, como lo son sistemas de almacenamiento de agua, aprovechamiento de energías limpias, entre otros.
- IV. Aumentar el valor patrimonial de las viviendas de la población en pobreza, y/o carencias sociales, a través de la mejora y/o rehabilitación de su vivienda.
- V. Promover la participación de las personas beneficiarias en las acciones de mejora y/o rehabilitación de su vivienda.
- VI. Mejorar las condiciones de salubridad y calidad de vida de las viviendas.

POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

1. POBLACIÓN POTENCIAL.

Población del estado de Jalisco, que habita en viviendas con carencia por calidad y espacios en la vivienda, o bien por servicios en la vivienda.

2. POBLACIÓN OBJETIVO.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Participación Ciudadana.
Verificar los programas y proyectos sociales en beneficio de la ciudadanía, gestionados por la Dirección de Participación Ciudadana.

Tipo de Auditoría: Desempeño.
Núm. de auditoría: CMDAG/AUD-05/2021

N10-ELIMINADO 6

La población que habita en viviendas con una o más de las siguientes características: piso de tierra, hacinamiento (más de 2.5 personas por dormitorio), techos o muros de material endeble, sin sistema de almacenamiento de agua, no contar con conexión sanitaria a la red pública.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

TIPO DE APOYO.

Las personas beneficiarias del programa, podrán acceder de manera anual a los apoyos mencionados en los incisos A y B, del punto 9.1 tipo de apoyo, de las Reglas de Operación; los cuales serán otorgados en especie.

MONTOS Y TOPES MÁXIMOS DE APOYO.

- A) El apoyo de materiales de construcción que se entreguen por vivienda, será por un valor de hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al proyecto de mejora que autorice la Secretaría.
- B) El apoyo de materiales de construcción que se entreguen por vivienda, será por un valor de \$5,001.00 (Cinco mil, un pesos 00/100 M.N.), hasta \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al proyecto de edificación o ampliación que autorice la Secretaría.

El apoyo se entregará por conducto del proveedor, al que se le haya adjudicado el contrato de licitación pública.

TEMPORALIDAD.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Participación Ciudadana.
Verificar los programas y proyectos sociales en beneficio de la ciudadanía, gestionados por la Dirección de Participación Ciudadana.

Tipo de Auditoría: Desempeño.
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-05/2021

Las personas beneficiarias, recibirán el apoyo en una sola exhibición anual, y podrán acceder en los siguientes ejercicios fiscales de manera complementaria.

La persona beneficiaria, tendrá la posibilidad de acceder a este programa anualmente, siempre y cuando haya cumplido en su totalidad con los requisitos que establecen las reglas de operación de "El Programa", así como la aplicación en tiempo y forma de los apoyos otorgados.

2) JALISCO TE RECONOCE, APOYO A PERSONAS MAYORES.

El Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, expidió las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, "JALISCO TE RECONOCE, APOYO A PERSONAS MAYORES", para el ejercicio fiscal 2020, con el objetivo general de mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población adulta de 65 años o más, que habita en el Estado de Jalisco; con los siguientes objetivos específicos:

- I. Implementar acciones de asistencia y beneficios, enfocados a la atención integral de las personas adultas mayores.
- II. Generar un ambiente propicio para la comodidad, inclusión y proactividad de la población adulta mayor, que habita en el Estado de Jalisco.
- III. Generar dinámicas sociales que aumenten la integración y participación en la sociedad de las personas adultas mayores, a través de talleres, encuentros y/o capacitaciones.
- IV. Fomentar el envejecimiento activo y la buena convivencia de las familias con sus adultos mayores, al ser beneficiados de servicios asistenciales de salud.

POBLACIÓN A ATENDER.

1. POBLACIÓN POTENCIAL.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Participación Ciudadana.
Verificar los programas y proyectos sociales en beneficio de la ciudadanía, gestionados por la Dirección de Participación Ciudadana.

Tipo de Auditoría: Desempeño.
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-05/2021

Todas la personas de 65 años o más, que presenten al menos una carencia social, y que residan en el Estado de Jalisco.

2. POBLACIÓN OBJETIVO.

Las personas de 65 años o más, que presenten al menos una carencia social, que residan en el ámbito rural o urbano, de conformidad con el apartado de criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

1. TIPOS DE APOYO.

A) En especie, consistente en la entrega directa de los apoyos siguientes:

1. Lentes oftálmicos. Este apoyo consistirá en la entrega de un par de lentes oftálmicos, a los adultos mayores que lo requieran.
2. Calzado. Consistente en la entrega de un par de zapatos apropiados para la persona adulta mayor que lo requiera.
3. Complemento alimenticio. Consistente en la entrega de 1 kilogramo en polvo, necesario para una alimentación adecuada para el adulto mayor, suficiente para 30 raciones por mes.
4. Despensa. Consistente en la entrega de productos alimenticios básicos a cada beneficiario.
5. Kit invernal. Consistente en la entrega de un paquete que contendrá al menos, dos prendas abrigadoras.
6. Pulsera de identidad. Consiste en entregar a cada una de las personas beneficiarias del programa, una pulsera que tendrá impresos número de identificación del beneficiario en el programa y número telefónico del centro de atención, al cual se podrá contactar para solicitar los datos de identificación de la persona adulta mayor beneficiaria, en los casos de que una autoridad lo requiera y de atención para seguimiento a los beneficiarios del programa.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Participación Ciudadana.
Verificar los programas y proyectos sociales en beneficio de la ciudadanía, gestionados por la Dirección de Participación Ciudadana.

Tipo de Auditoría: Desempeño.
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-05/2021

N13-ELIMINADO 6

7. **Aparatos funcionales.** Consiste en la entrega de sillas de ruedas, sillas de baño, sillas de ruedas especiales, andaderas, bastones, cómodos, auxiliares auditivos y prótesis dentales (superior y/o inferior) que sean prescritos por un médico, considerando la suficiencia presupuestaria, entregándose un aparato funcional por beneficiario, a excepción de los auxiliares auditivos, que podrán ser hasta dos por beneficiario.

B) En servicios.- Consiste en proporcionar servicios entre los que se encuentran:

1. **Servicios de salud preventiva en unidad móvil.** Consiste en proporcionar a través de las unidades móviles del programa, destinadas para este fin, consultas de nutrición y/o salud visual y/o podología, y/o psicología, y/o corte de cabello a la persona beneficiaria, de acuerdo a la disponibilidad.
2. **Servicios de análisis clínicos.** Consistente en la toma de muestra y proceso de la misma para la obtención de resultados clínicos.
3. **Actividades turísticas.** Consiste en ofrecer a los beneficiarios que vayan a viajar en grupos de adultos mayores, el servicio de transporte y/o hospedaje y/o alimentos, de hasta \$1,200.00 pesos por beneficiario, y en caso de no haber pernocta, el monto máximo será de \$750.00 pesos en viajes a lugares turísticos. El servicio se otorgará una vez por año, previo llenado de solicitud y confirmación de agenda a través del centro de atención telefónica.
4. **Actividades para el envejecimiento activo.** Actividades grupales de índole cultural, deportiva, social, educativa y formativa, de acuerdo a la agenda y los municipios que se visiten.

III.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

En virtud de que la Dirección de Participación Ciudadana, proporciono las listas de los beneficiarios de los siguientes Programas y Proyectos Sociales que gestionan en beneficio de la Ciudadanía; a saber:



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

N14-ELIMINADO 6

Dependencia: Dirección de Participación Ciudadana.
Área Revisada: Verificar los programas y proyectos sociales en beneficio de la ciudadanía, gestionados por la Dirección de Participación Ciudadana.

Tipo de Auditoría: Desempeño.
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-05/2021

- 1) **“Jalisco, revive tu hogar, apoyo a la vivienda”**, el cual contiene una sumatoria total de 697 beneficiados; y,
- 2) **“Jalisco te Reconoce, Apoyo a Personas Mayores”**, con un total de 72 personas;

Mismos que fueron objeto de esta auditoría; y, al respecto, el titular del área y la C. Paola Cecilia Gazcón Gómez, Auxiliar Administrativo y encargada de estos dos programas, mencionaron que no conservan en su poder los expedientes que guardan la documentación respectiva por la entrega de los productos y otorgamiento de los servicios de cada uno de los beneficiados de los programas aludidos; así también mediante oficio de fecha 26 de mayo de 2021, firmado por el C. Juan Antonio de la Cruz Rojas, Director de Participación Ciudadana, el cual fue recibido en la Contraloría con fecha 31 de mayo de 2021, plasmó lo siguiente:

“...Se entero al Lic. José Valderrama en carácter de Auditor por su Dependencia; el mecanismo y procedimiento de dichos Programas en los cuales fue muy clara la mecánica de cada programan “Jalisco te reconoce” y “Jalisco Revive tu Hogar”, se le comenta que no se tienen Expedientes de los componentes que se entregan a los Beneficiarios ya que esta Dependencia solo es enlace y no ejecutor de los recursos económicos de dichos programas ESTATALES. Por lo tanto, nuestra responsabilidad es hacer la comprobación de dichos programas a la Secretaría de Asistencia Social, ya que ellos son los que nos entregan los componentes en resguardo para ser entregados a los Beneficiarios.

En el programa “Jalisco te Reconoce” se agendan Brigadas con personal y Coordinador de la Unidad Móvil “Jalisco te Reconoce” de la Región 2, en nuestro Municipio de Lagos de Moreno, por lo tanto en dichas Brigadas se hace entrega de los Componentes que les corresponden en el mes y/o bimestre según sus estatutos en la Secretaría de Asistencia Social, por parte de esta Dependencia solo se convoca, se realiza recopilación y firma de formatos establecidos y se hace entrega directa al coordinador o en corto plazo directamente realizamos la entrega a la Secretaría de Asistencia Social, más no se deja duplicados de comprobación de Beneficiarios, solo se firma un tanto en original con evidencia y es el mismo que se presenta para comprobación y la Secretaria nos entrega nuestro documento de cumplimiento de dicha comprobación.

En el programa “Jalisco Revive tu Hogar” es el mismo mecanismo; pero, personal de la Secretaría de Asistencia Social Altos Norte Región 2, son los responsables de hacer la entrega de expedientes y comprobación de componentes en la Secretaría de Asistencia Social, por parte de esta Dirección

177



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

Dependencia: Dirección de Participación Ciudadana.
Área Revisada: Verificar los programas y proyectos sociales en beneficio de la ciudadanía, gestionados por la Dirección de Participación Ciudadana.

Tipo de Auditoría: Desempeño.
Núm. de auditoría: CMDAG/AUD-05/2021

solo se apoya en el resguardo, recopilación de documentos para su expediente y apoyar en dicha entrega. Mas no conservamos los expedientes de los Beneficiarios por lo anterior mencionado.

Cabe mencionar que el Padrón de dichos Programas Estatales lo establece la Secretaría de Asistencia Social y no puede ser manipulado por esta Dependencia, es seleccionado y enviado directamente por dicha Secretaría..."

Por lo anterior, este Órgano Interno de Control, no se encuentra en posibilidades de emitir una opinión, de cada uno de los programas antes citados.

Los resultados determinados por esta Contraloría Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de la responsabilidad a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Participación Ciudadana, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

N17-ELIMINADO 6
[]

Elaboró:

N15-ELIMINADO 6
[]

L.C.P. JOSÉ GUADALUPE VALDERRAMA HERNÁNDEZ.

N16-ELIMINADO 6
AUDITOR INTERNO.

N18-ELIMINADO 6
[]



178

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y

FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."